

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE, DE 20 OCTUBRE DE 2011.

En La Puebla, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 20 de octubre de 2011, se reúnen en el Local Social las personas que han sido designadas como vocales por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de los Grupos Políticos municipales, según Decreto de fecha 5 de octubre de 2011, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. CARLOS ROSIQUE MARTÍNEZ (PP)  
D<sup>a</sup> ISABEL SAURA MARTÍNEZ (PP)  
D<sup>a</sup> FRANCISCA VILLENA ALCOBAS (PP)  
D. JOSÉ GARCÍA CAMPOS (PP)  
D. FRANCISCO FELIPE SOTO SÁNCHEZ (PP)  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PP)  
D<sup>a</sup> CARMEN CEGARRA HERNÁNDEZ (PP)  
D. MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ (PP)  
D. MANUEL MACANÁS TOMÁS (PSOE)

Actúa como secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

El Objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal y elección del Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 01.06.06 y publicado en el BORM de fecha 24.08.06.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D<sup>a</sup> Carmen Cegarra Hernández, electa de mayor edad y Presidenta de la misma, y con D. Manuel Martínez Jiménez, electo de menor edad.

A continuación la Mesa de Edad procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, la Presidenta de la mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 de citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del nº legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total según su artículo 34, por lo que declara constituida la Junta Vecinal. También está presente el Secretario de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Acto seguido, se procede, por parte de los vocales designados, según el orden establecido en el Decreto citado de 05-10-2011, a prestar juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación la Presidenta de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

D. CARLOS ROSIQUE MARTÍNEZ (PP)  
D<sup>a</sup> ISABEL SAURA MARTÍNEZ (PP)  
D<sup>a</sup> FRANCISCA VILLENA ALCOBAS (PP)  
D. JOSÉ GARCÍA CAMPOS (PP)  
D. FRANCISCO FELIPE SOTO SÁNCHEZ (PP)  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PP)  
D<sup>a</sup> CARMEN CEGARRA HERNÁNDEZ (PP)  
D. MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ (PP)  
D. MANUEL MACANÁS TOMÁS (PSOE)

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos: 9

D. CARLOS ROSIQUE MARTÍNEZ..... 8 votos.

D. MANUEL MACANÁS TOMÁS ..... 1 voto.

Votos en Blanco: 0

Votos Nulos: 0

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, en primera votación, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal.

A la vista de los anteriores resultados ha obtenido ocho votos, y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta

que se propone Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida a D. CARLOS ROSIQUE MARTÍNEZ.

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del Cargo de Presidente a D. Carlos Rosique Martínez, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que el secretario da lectura a la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/7989, de 5 de abril siendo ésta la siguiente:

¿ Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

El Presidente propuesto agradece la confianza depositada en su persona y manifiesta su disposición de colaboración y trabajo para la presente legislatura; y procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, que como Secretario doy fe.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO  
P.D.

Fdo.: D. Carlos Rosique Martínez

Fdo.: D. Juan Lobato Barcelona